

RESOLUCION (E): N° 5332

MAT. : APRUEBA NUEVA IMAGEN
DE MARCA Y MANUAL DE
MARCA DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL MAULE.

TALCA, 30 DIC 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El artículo 111 de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 19.175 de 1992, sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones posteriores, en especial la introducida por la Ley N° 20.035 de 2005;
3. La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones posteriores, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005;
4. La Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014;
5. El D.F.L. N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
6. El Ord. N° 1271, de fecha 17 de Diciembre de 2014, del Consejo Regional del Maule, en el cual consta la aprobación por parte del Consejo Regional del Maule, de la Nueva Imagen de Marca y Manual de Marca del Gobierno Regional del Maule.
7. Lo solicitado por la Jefa de División de Administración y Finanzas.
8. La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, a contar de la fecha de la presente Resolución, la **Nueva Imagen de Marca del Gobierno Regional del Maule**, que a continuación se señala:



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**

- 2.- **DÉJESE CONSTANCIA**, que las condiciones de uso de la presente Imagen de Marca, aprobada por esta resolución, serán dadas por el respectivo Manual de Marca, el cual se aprueba por el presente instrumento, y es del tenor siguiente:



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**



MANUAL DE MARCA

Bienvenidos
al Manual de Marca del
Gobierno Regional

Este manual tiene como objetivo, dar a conocer las aplicaciones de la imagen institucional del Gobierno Regional. Presentar los patrones que permiten alinear la exposición de marca en los medios de comunicación oficiales y así, obtener un fácil reconocimiento por la ciudadanía.

Es importante, considerar el uso de este documento para la elaboración de documentos y piezas gráficas relacionadas con el gobierno regional. De manera, que se mantenga la consistencia de la marca y su espíritu conceptual de la manera más eficiente y leal posible.

Isotipo

ISOTIPO

ELEMENTOS CONCEPTUALES



Escudo Región del Maule

El Escudo de Armas de la Región del Maule considera los aspectos más relevantes de la identidad regional. Está estructurado en cuatro campos: En el primero, superior izquierdo, se yerguen dos arboles verdes que representan la existencia de una especie única y exclusiva de la región, denominada Rulí y, consecuentemente, la riqueza forestal de la misma. El segundo campo, superior derecho, destaca la pluma sobre un libro, que representa el resplandor de la sabiduría, el conocimiento y el patrimonio histórico cultural de sus habitantes. El tercer campo, inferior izquierdo, destacan cuatro cumbres que representan a las provincias de la región, el color rojo simboliza el fuego, la fertilidad, el coraje, la fuerza y la pujanza de la construcción de futuro. En el último campo, inferior derecho, es atravesado en un plano horizontal, por aguas ondulantes de puntas azuladas, que simbolizan la fertilidad de la tierra de esta Región y la impronta de sus ríos.

elementos

Ruil
Pluma y Libro
Cumbres
Aguas



La esencia de la identidad visual del gobierno regional, está ligada a elementos fundamentales y representativos de nuestra zona e historia. Es por ello, que la confección del conjunto de planos e iconos tiene que ver con una mención al escudo de la Región con una modalidad de diseño que permite la misma lectura pero ambientada en un diseño limpio, elegante y preciso.

Ruil

especie única y exclusiva de nuestra región, representando nuestra riqueza forestal.

Pluma y libro

representa el resplandor de la sabiduría, el conocimiento y el patrimonio histórico cultural de nuestros habitantes.

Cumbres

representa a las provincias de nuestra región, en un fondo rojo simbolizando el fuego, fertilidad, coraje, fuerza y pujanza en la construcción de futuro.

Aguas

La impronta de nuestros ríos, en un fondo verde que simboliza la fertilidad de la tierra de nuestra región.

Logotipo

LOGOTIPO TIPOGRAFÍA

GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE

Por una lectura uniforme y armoniosa, se aplica la misma tipografía empleada para el Gobierno. De esta manera hay un reconocimiento instantáneo sobre temáticas gubernamentales.

La tipografía es un componente esencial de la identidad visual del Gobierno de Chile.

La tipografía institucional es la gobCL, en sus variantes Light, Regular, Bold, y Heavy.

La constante y consistente utilización de una misma familia tipográfica favorece el inmediato reconocimiento de todas las comunicaciones del Gobierno de Chile.

gobCL Light

ABCDEFGHIJKLMN**OP**QRSTU**VW**XYZ
abcdefghijklmnop qrstu**vwxyz**
1234567890!**@#** \$% ^&*()

gobCL Regular

ABCDEFGHIJKLMN**OP**QRSTU**VW**XYZ
abcdefghijklmnop qrstu**vwxyz**
1234567890!**@#** \$% ^&*()

gobCL Bold

ABCDEFGHIJKLMN**OP**QRSTU**VW**XYZ
abcdefghijklmnop qrstu**vwxyz**
1234567890!**@#** \$% ^&*()

gobCL Heavy

ABCDEFGHIJKLMN**OP**QRSTU**VW**XYZ
abcdefghijklmnop qrstu**vwxyz**
1234567890!**@#** \$% ^&*()

CONSTRUCCIÓN DE MARCA

Isotipo



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**

Logotipo

SopORTE

Los elementos señalados corresponden a componentes propios de una marca:

Logotipo

Forma gráfica del nombre, diferenciado por estilo tipográfico y color.

Isotipo

Es un montaje de elementos que representa la idea esencial de la Marca. En este caso, una segmentación del escudo que contiene los elementos gráficos que citan los conceptos a relatar.

SopORTE

Es un recurso gráfico extraído propiamente tal, de las aplicaciones de gobierno, con el objetivo de anexar la marca al gobierno de Chile y también ser base de los elementos visuales.

Construcción de Marca

espacio entre
isotipo y logtipo 1a

a



alto total 10a

espacio entre
soporte e isotipo
1a

ancho total 20a

Construcción

En la grilla se expone la relación entre componentes y su disposición en el plano. Éstos no pueden ser modificados ni alterados.

Utilizando la simulación presentada de la marca, donde se aplica a la unidad de medida de "a", se puede modificar su tamaño siempre considerando su extensión a medidas coherentes y proporcionales.

La Dimensión proporcional de la marca es de 1:2.

ÁREA DE RESGUARDO



Cuanto más espacio exista alrededor de la marca, mayor será su impacto e importancia.

Para asegurar que este efecto no se vea nunca comprometido, aquí se establece cuál es el espacio blanco mínimo o área de resguardo que se deberá respetar en su aplicación. La relación de la medida de espaciado es de 2ª, en todos sus sentidos. De este modo se evitará que la marca se vea invadida por elementos que le son ajenos.

Tamaño mínimo

TAMAÑO MÍNIMO

Para facilitar la lectura y/o mantener la pregnancia de la marca, sus aplicaciones reducidas deben respetar un tamaño mínimo, el que se expresa en la presente página.

La dimensión más pequeña que se admite para la aplicación de la marca es de 12 mm. de alto y su correspondiente proporción horizontal.



20 mm. de Alto



12 mm. de Alto

MODALIDADES DE COLOR



Modalidad Oficial en Color



Modalidad Escala de Grises

En la presente muestra se establece la versión en escala de grises para su uso en sistemas de reproducción que no permitan la impresión de colores, pero sí admitan el uso de grisados.

VERSIÓN PLUMA



Esta modalidad sólo admite colores plenos y deberá ser utilizada únicamente para sistemas de impresión que no permitan el uso de colores ni grisados.

Esta alternativa también se admite para aplicaciones directas sobre materiales especiales, tales como cueros, metales, telas, pulidos, bruñidos o materializaciones en alto o bajo relieve, por ejemplo, sobre superficies de mampostería.



Color

COLOR

La identidad del Gobierno Regional se compone de varios colores y valores, que son reproducidos en cuatricromía (CMYK), en la siguiente presentación.



c m y k
100 55 0 0



c m y k
0 90 75 0



c m y k
80 30 94 0



c m y k
18 40 80 0



c m y k
0 72 78 0



c m y k
0 0 0 0



c m y k
56 54 70 5



c m y k
0 0 0 20



c m y k
100 55 0 0

**Valores para la modalidad en
Escala de Grises.**



c m y k
0 0 0 90



c m y k
0 0 0 80



c m y k
0 0 0 70



c m y k
0 0 0 40



c m y k
0 0 0 10



c m y k
0 0 0 0

Usos Incorrectos

USOS

INCORRECTOS

1.



4.



7.



2.



5.



8.



3.



6.



9.



1. Los elementos no debe alterarse horizontal ni verticalmente, sin considerar la proporción de los componentes.
2. La marca debe ser expuesta en su relación exacta y proporcional. Cada software de edición trae el complemento que asiste el manejo de tamaños de manera de cuidar la disposición de la marca.
3. La alteración de algunos de los componentes de marca está estrictamente prohibido. Es fundamental aplicar la marca con los justificados pertinentes.
4. No usar efectos de reflejo o alterar el esquema de los elementos en cualquier elemento de la marca.
5. Debe haber un conocimiento pleno respecto a las flexibilidades que permite la marca, en cada una de sus modalidades. No se permite, usar transparencias, ni efectos propios en softwares de edición de documentos.
6. Está prohibido omitir componentes de la marca, cuando no hay una norma que lo justifique.
7. No se puede aplicar la marca Distorsionada
8. No se permite exponer la marca reemplazando elementos identitarios que ya no están en el canon oficial de comunicación.
9. Está Prohibido, aplicar la Marca en tonalidades fuera de la Gama oficial.

Usos Incorrectos

USOS INCORRECTOS COLOR Y FONDO

1.



2.



3.



4.



5.



6.



1. Está prohibido aplicar desgradados
2. Está prohibido, asignar colores en elementos que no corresponde
3. No se permite usar la modalidad de marca oficial en un fondo que no genere contraste ni exclusividad
4. No se puede lograr aplicar la imagen con un cuadro de fondo que no es pertinente para lograr contraste. Para eso existen modalidades de marca
5. Está prohibido, exponer alguna modalidad de marca de manera errada.
6. Está prohibido, aplicar modalidades de marca a disposición del editor, cuando el soporte y los medios están en condiciones de exponer la marca en modalidad oficial.



**GOBIERNO
REGIONAL
DEL MAULE**



3.- **DÉJESE SIN EFECTO**, cualquier otra resolución referente a la misma materia, y cualquier otra imagen de marca del Gobierno Regional del Maule, distinta a la que se aprueba a través del presente instrumento.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE, por la jefatura del Departamento de Administración, por el medio más rápido e idóneo, a todos los funcionarios del Gobierno Regional del Maule.



HUGO VELOSO CASTRO
INTENDENTE REGIÓN DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

EFL

DISTRIBUCION:

- División de Análisis y Control de Gestión.
- División de Administración y Finanzas
- Unidad de Planificación y Desarrollo Regional.
- Consejo Regional del Maule.
- Unidad de Auditoría Interna.
- Archivo Unidad de Gestión de Documentos.

